

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

CONSEJERÍA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Anuncio de 1 de julio de 2021, de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería, sobre el pago de expedientes de Expropiación Forzosa que se cita.

Aprobado el expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de la obra que se detalla, en el término municipal de Huércal-Overa, y una vez hecho efectivo el libramiento para los pagos, esta Delegación Territorial procede a dar publicidad a los titulares de derechos en el expediente de expropiación que se señala, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, coherente con el artículo 48 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, modificado por disposición adicional 10 de la Ley número 21/1986, de 23 de diciembre.

Para el percibo de las cantidades que les corresponden mediante transferencia bancaria, y al amparo del artículo 48.2 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 52 y siguientes del Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria, habrán de presentar en un plazo de 15 días, desde que se haga efectiva la notificación, la documentación que se detalla a continuación en cualquiera de los lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, comunicándose a estos efectos que el Registro Electrónico único de la Junta de Andalucía está accesible en la siguiente sede electrónica:

<https://juntadeandalucia.es/organismos/fomentoinfraestructurasyordenaciondelterritorio/servicios.html>

1. Solicitud expresa de cada titular expropiado, de cobro mediante transferencia bancaria. Cuando fueren varios titulares, podrán solicitar conjuntamente que el abono íntegro del precio se ingrese en una única cuenta, o en una cuenta de cada propietario, indicando la cantidad que le corresponde a cada uno.

2. Acreditar su personalidad (DNI, NIE o Pasaporte) y adjuntar fotocopia del mismo.

3. De actuar mediante representación, ésta deberá ser con documento que acredite la representación por cualquier medio válido en derecho (Original del Poder Notarial o Poder «Apud Acta», otorgado ante Secretaría/o del Ayuntamiento o ante la Secretaría General Provincial de Recursos Comunes de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Almería. También deberán aportar fotocopia de dicho Poder así como fotocopia del DNI del representante.

4. En el supuesto de personas jurídicas deberá portarse CIF, y copia compulsada de la Escritura de Constitución, así como DNI del representante legal, y acreditación de su nombramiento, inscrito en el Registro Mercantil, o el que proceda.

5. Nota Simple (original o fotocopia compulsada) del Registro de la Propiedad, o, en su defecto, título justificativo de su derecho completado con certificaciones negativas del Registro de la Propiedad referidas a la misma finca.

6. En el supuesto de que la finca esté hipotecada o embargada deberá portar autorización o conformidad del acreedor para poder cobrar la cantidad correspondiente.

7. Certificado Bancario original con el sello original de la Entidad Bancaria, con el IBAN y con los 20 dígitos de la cuenta en la que deberán ser titulares todos y cada uno de los beneficiarios de dicho pago.

De no presentar la documentación solicitada, el importe del Depósito Previo, será depositado en la Caja General de Depósitos del Servicio de Tesorería de la Delegación del Gobierno en Almería, hasta su comparecencia en esta Delegación Territorial con la documentación solicitada y posterior comprobación de la titularidad, circunstancia que será notificada al interesado o interesada.

En el supuesto de que algún titular expropiado (persona física) desee cobrar mediante cheque nominativo, deberá solicitarlo de forma expresa mediante escrito dirigido a la Delegación Territorial.

Al mismo tiempo se hace público este acto para que, si existieran terceras personas que se considerasen con mejor derecho al percibo de las indemnizaciones, puedan comparecer en la Delegación Territorial y formular la reclamación que a su derecho convenga, para la cual deberán ir provistos de los documentos en que fundamenten su intervención, previa solicitud de cita previa.

ANEXO I

Expediente de Pago de Depósitos Previos Remesa núm. 1. Obra: Proyecto Actualizado de la Autovía A-334 del Almazora. Tramo: Enlace de La Concepción-Enlace de la Autovía del Mediterráneo A-7.

Clave: 01-AL-1840-0.0-0.0-PC – T.m.: Huércal-Overa (Almería).

Núm. de Finca	Polígono Catastral	Parcela Catastral	Titular
1	34	547	Angora Nr, SL
1	34	547	Carbonero Y Morales SL
1	34	547	Día Seguro SL
1	34	547	Felemer Candeleda SL
1	34	547	Morgasol Candeleda SL
1	34	547	Navalpilon, SL
1	34	547	Peyma Candeleda SL
1	34	547	Tiempo Seguro SL
2	34	548	Pérez Pardo, Juan José
3	34	549	Herederos de Pardo Parra, José: M.ª Concepción, M.ª Angeles y Juan José Pardo Bonillo
04-05	34	552-700	Díaz Ruiz, Diego y Herederos de Díaz Ruíz, Blas: Miguel Angel, Francisco Javier y Concepción Díaz Sánchez
6	34	553	Herederos de Pardo Parra, Concepción
7	34	856	Herederos de Zurano Parra, María
8	34	638	Blesa Parra, Isabel ó Quien Resulte Serlo
9	34	645	Blesa Pardo, Ana
10	34	857	Herederos de Jiménez Parra, Blas
11-13	34	858-560	Herederos de Jiménez Parra, Blas
14-15	34	640-859	Herederos de Valera Sánchez, Ana María: Juan Diego, Blas y Diego Pardo Valera
16	34	562	Gallego Parra, Pedro ó Quién Resulte Serlo
17-18	34	860-563	Blesa Bonillo, Josefa
19	34	564	Quien Resulte Serlo
20	34	711	Quien Resulte Serlo
21	34	589	Herederos de Navarro Parra, Ana María ó Quien Resulte Serlo
22	34	596	Ramos Díaz, Diego ó Quién Resulte Serlo
24	34	595	Ramos Díaz, Diego ó Quién Resulte Serlo
25	34	714	Blesa Bonillo, Manuel Agustín
26	33	100	Bio Isabel Ortega, S.L.
27	33	101	Martos Ramos, Alonso y Egea Miras, Ana María

00195437

Núm. de Finca	Polígono Catastral	Parcela Catastral	Titular
28	34	592	Bio Isabel Ortega, S.L.
28-A	34	591-592	Martos Ramos, Alonso y Egea Miras, Ana María
29	33	102	Martos Ramos, Alonso y Egea Miras, Ana María
30	33	730	Bio Isabel Ortega, S.L.
31	33	217	Herederos de Creus Molina, Felix
32	33	131	Inmocarriil, S.L.
33	33	220	Gestiones Bastifura, S.L. ó Quién Resulte Serlo
34	33	223	Inmocarriil, S.L.
36	33	134	Inmocarriil, S.L.
37	33	188	Dizu, Sociedad Limitada
38	33	114	Inmocarriil, S.L.
38A	33	114	Parra Parra, Juana Inés
39	33	29	Parra Navarro, Margarita ó Quién Resulte Serlo
40	33	28	Navarro Navarro, Lorenzo
41	33	27	Herederos de Parra Ortega, Blas
42	33	191	Inmocarriil, S.L.
43	33	187	Dizu, Sociedad Limitada
44	33	36	Parra Parra, Juana Inés
45	33	35	Agrícola La Sartén Sdad. Coop Andaluza
46	33	33	Parra Parra, Matilde
47	33	708	Blesa Lopez, María
49	32	89	Mcneil Ian
50-51	32	90	Desarrollos y Cultivos Agrícolas de Mazarrón, S.L.
52	32	92	Navarro Navarro, Lorenzo
53	32	93	Espigares Ruíz, Trinidad y Mena Espigares, Diego
54	32	94	Parra Parra, María (Herederas de Candelaria Parra Parra)
55	32	95	Parra Navarro, Jaime Herederos
56	32	96	Parra Parra, Josefa
57	32	97	Parra Zurano, Juana Inés – Parra Zurano, Isabel María
58	32	98	Parra Parra, María (Herederas de Parra Parra, Candelaria)
59	32	99	Parra Parra, Mariano
60	32	100	Parra Parra, María
61	32	101	Parra Parra, María (Propietaria y Heredera de Parra Parra, Candelaria)
62	32	44	Desarrollos y Cultivos Agrícolas de Mazarrón, S.L.
63-64	32	129	Herederos de Jiménez Parra, Blas
65	33	690	Agrana Bio. S.L.
67	33	21	Agrícola La Sartén, Sociedad Cooperativa Andaluza
68	33	182	Herederos de Parra Ortega, Blas
69-70	34	299-300	Sánchez Ruiz, Lorenzo
71	34	503	Sánchez Ruiz, Lorenzo
72	34	719	Parra Muñoz, Inés y Fernández Sánchez, Lázaro

Almería, 1 de julio de 2021.- La Delegada, Eloísa María Cabrera Carmona.